

El Banco Central suspendió una medida que perjudicaba a los usuarios que daban de baja su tarjeta por deudas

20/10/2025



El **Banco Central de la República Argentina** (BCRA) fijó un límite a la operatoria de los **bancos** respecto a la baja de **tarjetas de crédito**.

El organismo indicó que las entidades financieras están obligadas a entregar una **constancia inmediata** del trámite y no pueden aplicar ningún cargo o comisión desde el momento en que un cliente solicita la **cancelación**.



La entidad señaló que la entrega de la constancia de baja debe ser inmediata. Foto: Unsplash.

Esta decisión surge después de la denuncia de una usuaria que, tras pedir la baja de su plástico, continuó recibiendo **cargos por mantenimiento y cuotas pendientes de pago**, una acción irregular para el BCRA.

La entidad señaló que la entrega de la constancia de baja debe ser **inmediata**. Desde el instante en que el usuario formaliza el pedido de cancelación de su tarjeta, la entidad financiera tiene expresamente **prohibido** aplicar nuevas comisiones o cargos de mantenimiento.

¿Cómo hacer un reclamo por incumplimiento al Banco Central?

El primer paso es iniciar un reclamo directamente ante el **Responsable de Atención al Usuario** que cada entidad bancaria debe tener designado. Este canal interno es fundamental para documentar la gestión inicial y buscar una

solución.

En caso de no obtener una respuesta satisfactoria en un plazo de **10 días hábiles**, los usuarios afectados pueden elevar su queja a una instancia superior.



La entidad financiera tiene expresamente prohibido aplicar nuevas comisiones o cargos de mantenimiento. Foto: Freepik. Para ello, deben usar el **formulario de reclamos no resueltos** que se encuentra disponible en la página web oficial del BCRA.

¿Cuáles son los reclamos que gestiona el Banco Central?

El organismo también gestiona reclamos vinculados a **fraudes financieros, inconvenientes con diversos productos o servicios** como cuentas bancarias, préstamos y seguros.

Además, atiende solicitudes para corregir datos en la **Central**

de Deudores, asegurando la veracidad de la información crediticia de los ciudadanos.

Para formalizar una queja ante el BCRA, es necesario reunir cierta documentación clave: **DNI; número de reclamo asignado; una copia legible del reclamo presentado y la respuesta recibida.**

Fuente: Canal 26